Entre los suscritos a saber: **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR** identificado con **Nit. 830.114.475-6**, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrado Decreto 0353 del 27 de marzo de 2025 y posesionado mediante acta 054 del 1 de abril de 2025, delegada como Ordenadora del Gasto a través de la resolución 1153 de 18 de julio de 2024 que adiciona el articulo 1 a la resolución No, 0150 del 1 de febrero de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO,** LA SUPERVISORA **MARLENY RIVERA GALEANO profesional especializado código 2028 grado 12**, y por la otra **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **74.183.343** expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación de municipio de AGUAZUL - CASANARE con el **NIT 891855200-9.** en adelante **EL CONVENIDO,** quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él/ella, ni su representada/o en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar señaladas en los artículos 8 de la ley 80 de 1993, modificado por las Leyes 1778 de 2016, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2014 de 2019, ni en las causales de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes establecidas en el artículo 9 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la ley 2014 de 2019, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y estando dentro de los términos establecidos por el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, hemos acordado liquidar por muto acuerdo el convenio/contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO			
NÚMERO CONTRATO	2310 de 2022	**FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN**	28 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de diciembre de 2022	**FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS**	15 de diciembre de 2023

CONVENIDO	
NOMBRE	AGUAZUL - CASANARE
NIT.	891.855.200-9.
REP. LEGAL	NELSON ERIQUE CAMACHO CAICEDO
C. C.	74.183.343

OBJETO		
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana mediante la cofinanciación para la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el Municipio de Aguazul		
VALOR INICIAL CONVENIO	$ 4.285.698.422,00	
APORTES	**MINISTERIO** $3.857.128.580,00	
	MUNICIPIO $ 428.569.842,00	
TOTAL ADICIONES	**MINISTERIO** $ 0,00	N/A
	CONVENIDO $ 0,00	N/A
VALOR TOTAL APORTES	**MINISTERIO** $ 3.857.128.580,00	
	MUNICIPIO $ 428.569.842,00	
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 4.285.698.422,00	

INFORMACION PRESUPUESTAL MINISTERIO					
CDP	**FECHA**	**VALOR**	**RP**	**FECHA**	**VALOR**
91922	22/12/2022	$1.735.707.861	169922	28/12/2022	$1.735.707.861
23523	20/01/2023	$2.121.420.719	17023	20/01/2023	$2.121.420.719

DESEMBOLSOS	**VALOR**	**PRODUCTOS**
PRIMERO	**$1.735.707.861**	previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza
SEGUNDO	**$964.282.145**	contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y

		diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor
TERCERA	**$771.425.716**	contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por la gobernación que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.
ULTIMO	**$385.712.858**	contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por la gobernación que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO

27 de octubre de 2023

DESEMBOLSOS REALIZADOS

CONCEPTO	No.	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	459179622	2022-12-29	$1.735.707.861,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	42560024	2024-02-28	$964.282.145,00
TERCER DESEMBOLSO	42528724	2024-02-28	$771.425.716,00
CUARTO DESEMBOLSO	404262124	2024-10-30	$385.712.858,00
TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO			$3.857.128.580,00

PRÓRROGAS

PRIMERA PRÓRROGA: Suscrito el veintitrés (23) de octubre de 2023. Según el OTROSI No.1 prorogando hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

SUSPENSIONES

N/A

PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN

En concordancia con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 11. "*Del plazo para la liquidación de los contratos*", el convenio/contrato objeto de liquidación bilateral presenta los siguientes términos:
- Fecha de finalización: 15 de diciembre de 2023.
- Plazo de liquidación bilateral: 15 de junio de 2024
- Plazo de liquidación unilateral: 15 de agosto de 2024
- Plazo de liquidación judicial: 15 de agosto de 2026

MODIFICACIONES

N/A

GARANTÍAS

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
Aseguradora Solidaria de Colombia.	994000099643 Anexo - 0	Cumplimiento	$857.139.684,4	27/12/2022	01/05/2024
	994000099643 Anexo -2	Cumplimiento	$857.139.684,4	27/12/2022	22/12/2024
	994000099643 Anexo 4	Cumplimiento	$857.139.684,4	27/12/2022	01/01/2026

SUPERVISORES DEL CONVENIO: La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente convenio estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR	28/12/2022	19/02/2023
SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	20/02/2023	25/09/2023
EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	19/10/2023	20-08-2024
MARLENY RIVERA GALEANO	21-08-2024	ACTUAL

SUPERVISOR FINAL			
NOMBRE	Marleny Rivera Galeano	**CARGO**	Profesional Esp. Cod. 2028 grado 12
DEPENDENCIA	Subdirección De Proyectos Para La Seguridad Y La Convivencia Ciudadana		

Con la liquidación el supervisor por parte del Ministerio certifica que el convenido cumplió a satisfacción el objeto del convenio, por lo cual las partes quedan a paz y salvo, sin obligaciones pendientes por ejecutar por parte del convenido, ni pagos pendientes por parte del Ministerio a aquel,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio 2310 de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato/convenio, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero respecto a los recursos aportados por el Ministerio:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	
VALOR INICIAL CONVENIO	$ 4.285.698.422
VALOR APORTES INICIALES DEL MINISTERIO	$3.857.128.580
VALOR APORTES INICIALES DEL CONVENIDO	$428.569.842
VALOR ADICIONES DEL MINISTERIO	$0,00
VALOR ADICIONES DEL CONVENIDO	$0,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$0,00
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$0,00
VALOR TOTAL APORTES DEL MINISTERIO	$ 3.857.128.580
TOTAL APORTES DEL CONVENIDO	$ 428.569.842
VALOR TOTAL CONVENIDO	$ 4.285.698.422
VALOR DESEMBOLSADO AL CONVENIDO	$ 3.857.128.580
VALOR NO DESEMBOLSADO AL CONVENIO POR EL MINISTERIO	$0,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONVENIDO	$ 3.675.219.944
VALOR NO EJECUTADO	$181.908.636
VALOR NO EJECUTADO Y REINTEGRADO A LA DTN	$181.908.636
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADO A LA DTN	$ 10.751.042.82
VALOR TOTAL REINTEGRADO POR EL CONVENIDO A LA DTN	$ 192.659.678,82

PARÁGRAFO PRIMERO: El Convenido a la fecha del informe final de supervisión, de acuerdo con los comprobantes de egreso y el balance financiero aportado, ha legalizado la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 3.675.219.944**) de los recursos aportados por el Ministerio, por lo cual, el convenido reintegro a la DTN la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($181.908.636)** por conceptos de recursos no ejecutados. Durante el tiempo de ejecución del convenido se generaron rendimientos financieros por el valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($10.751.042.82),** de acuerdo con la certificación emitida por el banco. La Coordinación Financiera y Contable del Ministerio del Interior, certificó mediante el memorando con radicado 2025-3-004043-016011 Id: 544683, el reintegro de los rendimientos financieros y de los recursos no ejecutados, esto es la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 192.659.678,82**), a la Dirección del Tesoro Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: El objeto y obligaciones del Convenio fuerón ejecutadas por el convenido y recibidas por el Ministerio del Interior a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión, (como se relaciona en prórrogas y la modificación realizada al convenio,

desembolsos al municipio, pago de saldos y rendimientos financieros generados a lo largo del convenio, entre otros), los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Ministerio del Interior, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Convenio Interadministrativo.

CLÁUSULA QUINTA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el convenido acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA SEXTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo convencional y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, por concepto de las obligaciones derivadas del convenio, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario iniciar actuaciones administrativas y/o judiciales según corresponda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Teniendo en cuenta que el Convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA NOVENA: Con la suscripción de la presente acta, el Ministerio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 31 de diciembre de 2025

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO **Representante Legal municipio**	**MARLENY RIVERA GALEANO** **Supervisora Ministerio del Interior**

NANCY STELLA PATIÑO LEÓN

NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Revisó: Sonia Constanza Lozano
Proyectó: Julian Vidal / Apoyo SIES
Revisó: Jairo Alexander Martiez Martinez / Abogado SPS
Revisó: Karol Forero Perdomo- Abogada SGC Karol Daniela Forero
Revisó: Sergio Andrés Daza Gómez- Abogado SGC